



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 13206

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 5.105,01 (PESOS CINCO MIL CIENTO CINCO, CON 01/100), a favor del agente Denett Néstor Rubén - D.N.I. Nº 23.818.048 - Legajo Nº 23226/9, en concepto de Bonificación por Antigüedad y S.A.C. proporcional correspondiente al año **2017**, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.02 - F.F.1.1.0
 1.1.3 Ret. Que no hacen al cargo \$ 4.629,39
 1.1.4 S.A.C. \$ 475,62
TOTAL \$ 5.105,01 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 648,11
Jubilación s/S.A.C.	\$ 66,59 \$ 714,70
I.O.M.A.	\$ 222,21
I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ 22,83 \$ 245,04
Sind. E.M.L.A.	\$ 69,44
Sind. E.M.L.A. s/S.A.C.	\$ 7,13 \$ 76,57

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal, de corresponder en exceso, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.03 - F.F.1.1.0
 1.1.6.1 I.P.S. \$ 612,60
 1.1.6.2 I.O.M.A. \$ 245,04
 1.1.6.4 A.R.T. \$ 94,44

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 5.105,01 y 2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a Pagar" \$ 952,08.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de abril de 2021.-



PROMULGADA POR DECRETO N° 1096

DE FECHA 23 ABR 2021

Registrada bajo el N°	<u>13206</u>
<i>[Signature]</i>	
DANIELA E. ESTRANY Jefa Div. Registro Ordenanzas, Decretos y Resoluciones Subsecretaría Técnica Jurídica	